



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 1 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE - Dirección de Recursos Humanos.

Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo

Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, A.C.
Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe
C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Presente



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número **2025-02-OIC-38-90M-VIN-001**, notificada mediante oficio número SABG/420/OICSCIHTI/1045/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y su última reforma del 16 de julio del 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 69, fracción I, 70, fracción VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción XVII, inciso a), subinciso xi) del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001**, practicado a la Coordinación de Administración y Finanzas - Dirección de Recursos Humanos de CIDE, A.C.

El objetivo de la Visita de Inspección fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2025**, durante el periodo del **04 de julio al 28 de noviembre de 2025**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número **2025-02-OIC-38-90M-VIN-001**, proporcionada por la Coordinación de Administración y Finanzas, se determinó 1 resultado final. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fue comentada y firmada por los responsables de su atención, consistente en:

1. Estructura orgánica y manual de organización desactualizados.
2. Premios de puntualidad otorgados de más y debilidades de control en los registros de asistencia y puntualidad.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 5322 7700 Ext. 4300 y 4301 www.secihtl.mx



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE - Dirección de Recursos Humanos.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 70, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el 21 de marzo de 2025 y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexa la cédula de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en la cédula de resultados definitivos.

Finalmente, no omito señalar que la elaboración del presente informe, así como la ejecución del Acto de fiscalización estuvo bajo la coordinación de la Mtra. Julieta Proa Santoyo, Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la Secihti.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez

Elaboró: Mtra. Julieta Proa Santoyo

Revisó: C.P. Yesenia Hernández Bravo

- C. c. p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez,** Titular de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Presente.
- Unidad de Vigilancia 3,** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.
- C.P. Yesenia Hernández Bravo,** Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secihti. Presente.
- Dra. Julieta Proa Santoyo,** Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la Secihti. Presente.
- Dr. José Antonio Romero Tellaache,** Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Presente.
- Mtra. Joanna Helena Prieto Siller,** Directora de Recursos Humanos del CIDE, A.C. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 5322 7700 Ext. 4300 y 4301 www.secihti.mx



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

Número del acto de fiscalización: 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Revisión a: El acto de fiscalización realizado, consistió en una visita de inspección enfocada a verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 8

Visita de Inspección

**Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación**

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

ÍNDICE

I.	Fundamento legal.....	3
II.	Objetivo.....	4
III.	Alcance.....	4
IV.	Unidad Fiscalizada.....	5
V.	Antecedentes.....	5
VI.	Resultados.....	5
VII.	Resumen.....	6
VIII.	Opinión o dictamen.....	7
IX.	Cédulas de resultados definitivos.....	8

[Handwritten signature and initials]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 3 de 8

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

I. Fundamento legal

El marco legal y normativo aplicable a la materia objeto de la revisión es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 15 de abril de 2025, artículo 75.
- Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el diario oficial de la federación el 21 de febrero de 2025, capítulo IV artículo 47, Título Séptimo, Capítulo V, artículos del 422 al 425, artículo 804.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 30 de abril de 2024. Artículos 1, 45, 57, 64, 65, Capítulo V, artículo 70 y 71.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2024. Artículos 32, 64, 68, 73, 132, 135.
- Ley del Seguro Social, nueva Ley publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995; reforma publicada en el DOF el 23 de abril de 2021; última reforma publicada en el DOF el 07 de junio de 2024. Artículos 25, 72, 106, 107, 147, 168, 211, Décimo Noveno Transitorio (DOF 21/Noviembre/1996), Segundo Transitorio (DOF 16/DICIEMBRE/2020).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el DOF el 01 de abril de 2024. Artículo 37.
- DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2025; Capítulo I.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF en 31 de mayo de 2024. Artículos 10, 18, 40.
- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF: 22/02/2024; Título Segundo, Capítulo I, artículos 11, 12, 18, 19; Capítulo III, artículo 14; Capítulo VII, artículos 38, 40, 41 y 42, 63, 64, 66, 78, Capítulo VIII, artículo 43; Capítulo IX, artículo 44; Título Tercero, Capítulo III, artículo 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92; Capítulo IV, artículo 93, 94; Capítulo V, sección IV, artículo 132 y 133; Capítulo VI, Sección III, artículos 141, 142, 143, 144, 145 y 146.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, (Publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última reforma del 05 de septiembre de 2018). Norma Tercera. Actividades de Control, Diseño de la Administración de la Seguridad 11.01, 11.02, 11.03, Diseño de los Tipos de Actividades de Control Apropriadas, 11.08.
- Ley del Impuesto sobre la Renta (Última Reforma publicada en el DOF el 01 de abril de 2024), artículo 96, 99 fracción III.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, artículo 31.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2014 artículo 41.
- Contrato Colectivo de Trabajo SITCIDE 2025-2027, Cláusulas 46, numeral 7, 54 y 72.
- Contrato Colectivo de Trabajo SIPACIDE 2025-2027, Clausula 25.
- Lineamientos de Asistencia y Puntualidad vigencia 18 de septiembre de 2023, apartado: Asistencia del personal, inciso A, apartados Premio de puntualidad y asistencia del personal que se rige por el

[Handwritten signature]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 4 de 8

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

contrato colectivo de trabajo del SITCIDE, incisos A, B, G, I, apartado Premio de puntualidad y asistencia del personal que se rige por el contrato colectivo de trabajo del SIPACIDE incisos A, B y F.

- RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025, y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27. (Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024) 2.7.5.2 artículos 29, segundo párrafo, fracción V del CFF y 99, fracción III de la Ley del ISR.

II. Objetivo

Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.

III. Alcance

La práctica del Acto de Fiscalización No. 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 al rubro de "Recursos Humanos", aplicado a la Coordinación de Administración y Finanzas -Dirección de Recursos Humanos- del CIDE, se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo Modificadorio, asimismo, se efectuaron pruebas de cumplimiento, cálculo y sustantivas contenidas en el Programa Anual de Fiscalización 2025 para este Acto de Fiscalización y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios en cada caso, se determinó revisar lo siguiente:

1. Comprobar que la estructura orgánica del ente auditado se encuentre registrada y autorizada.
2. Verificar que los procedimientos de selección, administración y contratación del personal se realicen en apego a las disposiciones normativas aplicables.
3. Constatar que el ente auditado se apegue a los esquemas aplicables para el reclutamiento y selección de personal, así como verificar si cumple con los perfiles de puesto.
4. Comprobar que los expedientes del personal se encuentran integrados conforme a los requerimientos establecidos en la norma.
5. Verificar que los procedimientos para la generación de la nómina para el pago de las percepciones de los servidores públicos conforme al tabulador de sueldos y salarios aprobado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal se realicen en tiempo y forma, y estas incluyan los descuentos y retenciones correspondientes.
6. Comprobar que la herramienta informática implementada, para el cálculo de la nómina del personal, realiza el registro, control y pago de las remuneraciones en devengo del servicio prestado de conformidad con la norma.
7. Verificar los tramos de control y conciliaciones para la emisión de los pagos de las nóminas.

El periodo de revisión comprendió del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025.

[Handwritten signature]



**Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación**

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

IV. Unidad Fiscalizada

Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Humanos.

V. Antecedentes

El Programa Anual de Fiscalización 2025 fue autorizado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con un Acto de Fiscalización con enfoque transversal, por lo que el Titular del OIC en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación procedió a emitir el oficio número SABG/420/OICSCIHTI/1045/2025 de fecha 04 de julio de 2025, el cual fue notificado al Director General del CIDE, recibido el mismo día de su emisión, con el cual se ordenó la práctica del Acto de Fiscalización (Visita de Inspección), designando a la Mtra. Julieta Proa Santoyo, Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, adscrita al OIC en la SECIHTI, como la persona Coordinadora del Acto de Fiscalización, y personal comisionando a los CC. C.P. César Sánchez López, L.C. Alejandro Cárdenas Rojano y la C.P. Sonia Hernández Hernández, personal de la Oficina de Representación en el CIDE, para la ejecución del Acto de Fiscalización.

Para efectos del presente Acto, el Director General del CIDE, recibió la Orden del Acto de Fiscalización y designó mediante oficio DG/25/00094, al Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Coordinador de Administración y Finanzas, como personal encargado de atender los requerimientos de información relacionados con el mismo, quedando así asentado en el acta respectiva.

VI. Resultados

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001, proporcionada por la Coordinación de Administración y Finanzas, se determinaron los resultados finales siguientes:

1. Estructura Orgánica y Manual de Organización desactualizados.

- No se cuenta con la documentación correspondiente por la cancelación de la plaza del "Titular del Área de Responsabilidades", así como de la modificación de la plaza de Titular del OIC a la de Jefe de la Oficina de Representación en el CIDE. En consecuencia, la Estructura Orgánica y el Manual de Organización del CIDE se encuentran desactualizados.

De lo anterior, se corroboró que el CIDE realizó los trámites y procesos para gestionar y recabar la documentación referente a la cancelación de la plaza de Titular del Área de Responsabilidades; asimismo, se cuenta con la autorización de adecuación de la Estructura Orgánica. En cuanto a la modificación de la plaza de Titular del OIC a la de Jefatura de Oficina, el Director General del CIDE recibió la notificación de dicha modificación, sin embargo, se está en espera de la validación correspondiente por parte de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría Anticorrupción para finalizar la actualización de la Estructura Orgánica y proceder a la Actualización del Manual de Organización, por lo que la observación persiste.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 6 de 8

Visita de Inspección

**Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación**

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

2. Premios de puntualidad otorgados de más y debilidades de control en los registros de asistencia y puntualidad.

- No se identificaron los justificantes de 9 empleados, que, con base en los registros de asistencia, mostraron falta u omisión de registro y/o retardo. Asimismo, se identificó la recepción y aceptación por parte de la DRH, de un justificante que presentó inconsistencias en cuanto a la aplicación del tiempo laborado de más por parte del trabajador.

De los 9 casos se aclararon los que corresponden al personal con números de empleado 0040, 2119, 2830, 2866, 3134, 3331, 3461 y 3435, no obstante, en relación con la persona con número de empleado 0347, se comprobó que incumplió en el plazo establecido en los Lineamientos para hacer uso del tiempo señalado en su justificante por lo que, resulta improcedente el pago del premio de puntualidad correspondiente al segundo trimestre de 2025 pagado en la segunda quincena del mes de julio 2025, por un importe de \$4,288.67, por lo tanto, la observación persiste.

Asimismo, del caso de la persona que no presentó justificante que amparara la omisión de su incidencia en su registro de salida (número de empleado 3364), se confirmó la improcedencia del pago del premio de puntualidad del mes de enero pagado en la segunda quincena de febrero, corroborando que realizó un registro de salida de manera anticipada y toda vez que a la fecha no se cuenta con evidencia de la recuperación por un importe de \$1,186.39, por lo que la observación persiste.

VII. Resumen

Con fecha 24 de octubre de 2025, la Coordinadora del Acto de Fiscalización presentó a las Unidades Fiscalizadas las Cédulas de Resultados Preliminares (CRP), de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022, respectivamente, procediéndose a levantar el acta correspondiente, a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles se presentaran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes; al respecto, mediante el oficio No. CAF/0321/2025 de fecha 31 de octubre, las unidades fiscalizadas presentaron la siguiente información y/o documentación:

Premios de puntualidad otorgados de más y Debilidades de Control en los registros de asistencia y puntualidad.

- Dentro de los recibos de nómina de los trabajadores con número de empleados 1262, 2963 y 3070; personal de base y confianza, se identificaron posibles pagos mensuales del premio de puntualidad improcedentes por un importe de \$5,985.19.

Del análisis realizado a la diversa documentación e información proporcionada, para los

[Handwritten signature and initials]



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

trabajadores 1262, 2963 y 3070, se corroboró que no fue pagado el premio de puntualidad del mes de noviembre 2024, por lo que queda aclarada la situación observada.

- De la muestra seleccionada, se identificaron casos en los que se reportan omisiones en los registros de asistencia de entrada y salida, toda vez que, en sus incidencias reportaron haber olvidado su credencial institucional, lo cual impidió hacer su registro de manera electrónica tal como lo señalan los "Lineamientos de asistencia y puntualidad en el apartado de definiciones; credencial y, registro de asistencia"; sin embargo, no se tienen establecidos los controles internos necesarios que limiten y moderen este tipo de incidencias.

La Coordinación de Administración y Finanzas emitió el OFICIO CIRCULAR CAF/0274/2025, relativo a los: "Procedimientos administrativos en materia de Recursos Humanos y calendario de nómina 2025", dirigida a todo el personal del CIDE, en cuyo numeral 4. Premio de Puntualidad, se establece que en caso de presentarse alguna incidencia durante los últimos días hábiles de cada mes (retardos, faltas, permisos u omisiones) que pueda impactar el premio de puntualidad, la persona trabajadora contará con un plazo máximo de un (1) día hábil al inicio del mes siguiente para presentar el formato de justificación correspondiente a la DRH, por lo que la situación observada se da por atendida.

VIII. Opinión o dictamen.

El Acto de Fiscalización (Visita de Inspección) se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma con base a nuestros resultados del Acto de Fiscalización; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo del Acto de Fiscalización; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la Oficina de Representación, el ente auditado, en lo general, acreditó una estructura orgánica y ocupacional debidamente autorizada, la cual se encuentra en proceso de actualización al igual que el Manual de Organización; procedimientos de reclutamiento, selección, administración y contratación del personal en apego a las disposiciones normativas aplicables; expedientes del personal debidamente integrados conforme a los requerimientos establecidos en la norma; procedimientos para la generación de la nómina para el pago de las percepciones de los servidores públicos conforme al tabulador de sueldos y salarios aprobado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mismos que se realizan en tiempo y forma e incluyen los descuentos y retenciones correspondientes; asimismo, la herramienta informática para el cálculo de la nómina del personal está implementada, el registro, control y pago de las remuneraciones en devengo del servicio prestado se apega a la normatividad aplicable. No obstante, se identificaron pagos de premios de puntualidad improcedentes, así como la Estructura Orgánica y el Manual de Organización desactualizado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 8 de 8

Visita de Inspección

**Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación**

Núm.
2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.



Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

Finalmente, las Unidades Administrativas responsables de la atención de las recomendaciones, deberán conforme a la normatividad aplicable, presentar la evidencia necesaria para dar atención a los resultados obtenidos en el presente Acto de Fiscalización.



IX. Cédulas de resultados finales definitivos



Se anexan 2 (dos) cédulas de resultados definitivos.



X
y
J.C. [Signature]

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p>2025 La Mujer Inteligente</p>	<p align="center">Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p align="center">Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIIHTI</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>		<p align="center">Hoja: 1 de 8</p>
	<p>No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: Monto fiscalizable (miles) Monto fiscalizado: (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)</p>	<p>2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 2 \$ 1,776.6 \$ 597.38 \$ 5.47</p>	<p>Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos</p>
<p>Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.</p>			
<p>Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"</p>			

<p align="center">PREMIOS DE PUNTUALIDAD OTORGADOS DE MÁS Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LOS REGISTROS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD</p>	<p align="center">Tipo de Acción</p>
<p>Criterio de deficiencia</p> <p>08 "Inexistencia o deficiente control de la asistencia del personal."</p> <p>Descripción del hallazgo</p> <p>Deber Ser</p> <p>- Ley Federal del Trabajo. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de febrero de 2025.</p> <p>"CAPÍTULO XII. De las Pruebas Sección Tercera. - De las documentales" "Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan: III. Controles de asistencia, cuando se lleven en el centro de trabajo;</p> <p>- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2024.</p> <p>"TÍTULO TERCERO. Administración y profesionalización de los recursos humanos. CAPÍTULO I. Jornada y horarios de trabajo. Sección I. De la jornada de trabajo y su horario de cumplimiento</p> <p>"Artículo 63.- ... La DGRH será responsable de establecer los mecanismos para el control de asistencia que se estimen pertinentes para asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo."</p>	<p>Observación correctiva:</p> <p>El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la Directora de Recursos Humanos, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>a) Instruir por escrito a las personas servidoras públicas responsables, para realizar las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la recuperación de pagos impropedentes, así como informar y proporcionar evidencia de la o las recuperaciones de pagos efectuados en demasía o en su defecto justificar la procedencia de dichos pagos.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la Directora de Recursos Humanos, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p>

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p>2025 La Mujer Indígena</p>	<p>Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p>Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIIHTI</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja: 2 de 8</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001</p> <p>Número de resultado: 2</p> <p>Monto fiscalizable (miles): \$1,776.6</p> <p>Monto fiscalizado: (miles) \$ 597.38</p> <p>Monto probable de aclarar (miles)</p> <p>Monto probable de recuperar (miles)</p>
<p>Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</p>	<p>Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p>	<p>Clave: 90M</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIIDE, A.C</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos</p>	<p>Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"</p>
<p><i>"Sección III. De las excepciones al cumplimiento de la jornada de trabajo"</i></p> <p><i>"Artículo 78.- Extraordinariamente, los servidores públicos podrán solicitar permiso a su superior jerárquico para desempeñar parcialmente su jornada de trabajo, de manera presencial o a distancia, según se autorice..."</i></p> <p><i>CAPÍTULO VI. Servicios al personal</i></p> <p><i>Sección III. Incidencias y expedientes del personal</i></p> <p><i>"Artículo 141.- La DGRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la institución. Para este efecto, los servidores públicos registrarán la entrada y salida de su jornada de trabajo conforme al horario establecido.</i></p> <p><i>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el párrafo anterior en casos justificados, en razón de las funciones propias del empleo, cargo o comisión."</i></p> <p><i>"Artículo 142.- Las omisiones de registro de entrada o salida de los servidores públicos sin la justificación correspondiente, conforme a los mecanismos establecidos en las instituciones, será considerada como falta de asistencia para todos los efectos."</i></p> <p><i>"Artículo 143.- La falta de registro de asistencia de los servidores públicos por causa justificada será autorizada por el superior jerárquico que se determine, conforme a los mecanismos establecidos por la institución."</i></p> <p><i>"Artículo 144.- Previamente a la aplicación de los descuentos que procedan, con motivo de la falta de asistencia del servidor público, la DGRH la comunicará al titular de la Unidad Administrativa de adscripción."</i></p> <p><i>- Contrato Colectivo de Trabajo SITCIDE 2025-2027.</i></p> <p><i>Cláusula 54.- El horario de entrada del personal a sus actividades incluirá un primer lapso de tolerancia de quince minutos sin sea considerado retardo.</i></p>	<p>Fecha de formalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de noviembre de 2025 <p>Término del plazo para atender las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 de febrero de 2026. <p>Disposiciones jurídicas o normativas Incumplidas</p> <p>a) Ley Federal del Trabajo, última reforma DOF 21/febrero/2025, artículo 804.</p> <p>b) ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024. Artículos 63, 78, 141, 142, 143, 144.</p> <p>c) Contrato Colectivo de Trabajo SITCIDE 2025-2027, Cláusulas 54 y 72.</p> <p>d) Contrato Colectivo de Trabajo SIPACIDE 2025-2027, Clausula 25.</p> <p>e) Lineamientos de Asistencia y Puntualidad vigencia 18 de septiembre de 2023.</p> <p>f) Apartado: Asistencia del personal, inciso A.</p> <p>g) Apartado: Premio de puntualidad y asistencia del personal que se rija por el CCT del SIPACIDE Incisos E y F.</p>	<p>a) Se deberán fortalecer los mecanismos de supervisión del área o áreas responsables de reportar y/o autorizar el pago de premios de puntualidad, a fin de asegurar la correcta procedencia de dichos pagos.</p>

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p>2025 La Mujer Indígena</p>	<p>Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p>Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIIHTI</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>No. de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001</p> <p>Hoja: 3 de 8</p> <p>Número de resultado: 2</p> <p>Monto fiscalizable (miles): \$1,776.6</p> <p>Monto fiscalizado: (miles) \$ 597.38</p> <p>Monto probable de aclarar (miles) \$ 5.47</p> <p>Monto probable de recuperar (miles)</p>
<p>Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</p>	<p>Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos</p> <p>Clave: 90M</p>
<p>Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.</p> <p>Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"</p>		
<p>"Cláusula 72.- Los trabajadores sindicalizados administrativos y de servicios que asistan con puntualidad al CIDE en los términos de la cláusula 54, recibirán un estímulo consistente en 4 días de salario y pagado en la segunda quincena del mes siguiente."</p> <p>- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE) 2025-2027</p> <p>"Cláusula 25.- Conforme a las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que han generado en favor del personal académico derechos previamente adquiridos, el CIDE, de conformidad con el Manual que acuerde con el SIPACIDE, continuará proporcionando al personal académico las siguientes prestaciones:</p> <p>Estímulo por puntualidad y asistencia.</p> <p>El personal académico que durante los periodos trimestrales no incurra en faltas, retardos injustificados, licencias o sabáticos y cumpla su jornada laboral completa conforme su contrato individual de trabajo, se le otorgará la gratificación equivalente a cuatro días de salario.</p> <p>El estímulo a la puntualidad será pagado al personal con plaza académica que haya convenido por escrito registrar de manera obligatoria y cotidiana su entrada y salida de la institución mediante el procedimiento que establezca EL CIDE y que registre su asistencia dentro del primer lapso de tolerancia durante todos los días laborables del mes, es decir, dentro de los 15 minutos posteriores a su hora oficial de entrada y equivaldrá a cuatro días de sueldo base que se pagará en la segunda quincena del mes siguiente al concluir cada trimestre.</p> <p>- Lineamientos de Asistencia y Puntualidad vigencia 18 de septiembre de 2023.</p> <p>"ASISTENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Los trabajadores están obligados atender lo siguiente:</p> <p>A. Cumplir con el horario de entrada y salida establecido en su contrato laboral.</p> <p>B. Registrar entrada y salida en los accesos de la Entrada principal y Volcanes.</p> <p>C. La credencial de identificación es personal, por lo que queda prohibido registrar la asistencia de otra trabajadora o trabajador.</p> <p>D. Justificar retardos y ausencias.</p>		

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 2025 Año de la Mujer Indígena	Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos		Hoja: 4 de 8
		No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: Monto fiscalizable (miles) Monto fiscalizado: (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 2 \$ 1,776.6 \$ 597.38 \$ 5.47	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos
Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C		Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.		

E. Solo el Superior Jerárquico tiene la facultad de firmar los justificantes.

F. En el caso del personal académico, de acuerdo a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta de su contrato laboral, no se obliga a registrar asistencia, sin embargo, no es candidato para las prestaciones inherentes a la puntualidad y asistencia.

PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE RIGE POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SITCIDE

A. Contar con un horario de entrada y salida a su área de labores.

B. El horario de entrada del personal a sus actividades incluirá un primer lapso de tolerancia de 15 minutos sin que sea considerado retardo.

G. El personal tendrá un periodo de justificación de incidencia por falta o retardo de 2 a 3 días hábiles siguientes al día de la ocurrencia de la falta o incidencia, los cuales deberán ser entregados a la Dirección de Recursos Humanos facultada para la administración del control de asistencia, a través del área de Prestaciones Laborales.

I. El estímulo a la puntualidad será pagado al personal que registre su asistencia dentro del primer lapso de tolerancia durante todos los días laborables del mes, es decir, dentro de los 15 minutos posteriores a su hora oficial de entrada y equivaldrá a cuatro días de sueldo base que se pagará en la segunda quincena del mes siguiente.



PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE RIGE POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SIPACIDE

A. Contar con un horario de entrada y salida a su área de labores.



B. El horario de entrada del personal a sus actividades incluirá un primer lapso de tolerancia de 15 minutos sin que sea considerado retardo.

E. El personal tendrá un periodo de justificación de incidencia por falta o retardo de 2 a 3 días hábiles siguientes al día de la ocurrencia de la falta o incidencia, los cuales deberán ser entregados a la Dirección de Recursos Humanos facultada para la administración del control de asistencia, a través del área de Prestaciones Laborales.

F. Si por necesidades de servicio, el trabajador excede su jornada laboral por horas completas, estas no podrán ser acumulables para disfrutarse por un día completo, solo podrán hacer uso de estas al momento de entrada o salida en un periodo máximo a tres días posteriores a la necesidad solicitada.

 Buen Gobierno <small>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</small>		Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos		Hoja: 5 de 8
		No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: Monto fiscalizable (miles) Monto fiscalizado: (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 2 \$ 1,776.6 \$ 597.38 \$ 5.47	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos
Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.		Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C		
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.				

Hechos <p>Se efectuó requerimiento de información a través de oficio número SABG/OICSEIHTI/ORCIDE/90M/123/2025 de fecha 4 de julio de 2025 dirigido a la Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, se solicitó se proporcionara entre otra información lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia documental de los registros de asistencias, faltas y retardos del personal en el periodo fiscalizado. - Relación del personal que, en el periodo a fiscalizar, tuvo incapacidades, permisos con y sin goce de sueldo, incluyendo periodo y justificación. - Comprobantes fiscales digitales de los recibos de nómina timbrados por el SAT del personal de todo el personal integrante de la nómina. <p>En respuesta a la solicitud, mediante oficios DRH/1492/2025 y DRH/1494/2025 de fechas 16 de julio y 4 de agosto de 2025, respectivamente, la Dirección de Recursos Humanos proporcionó de forma física y en archivo electrónico, la relación del personal que, en el periodo a fiscalizar presentó incapacidades, permisos con y sin goce de sueldo, recibos de nómina de las 12 quincenas pagadas en el periodo de enero a junio 2025, registros de asistencia del personal, relación del personal exento de registro de asistencia, así como, expedientes de incidencias en la asistencia del personal.</p> <p>Ahora bien, en la partida presupuestal "01062 Premio de puntualidad", en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se reportó que se ejerció un importe de \$1,776,643.80.</p> <p>Se estableció una muestra aleatoria de 60 trabajadores de un total 381, a los cuales se les pago un monto total acumulado de \$597,377.88 en el periodo antes señalados, de los cuales, se verificó la asistencia diaria, el cumplimiento de la jornada de trabajo, incidencias y justificantes, incapacidades presentadas, deducciones y/o descuentos realizados con base</p>	<p style="text-align: center;">Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"</p>
--	---

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p>2025 La Mujer Indígena</p>	<p>Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p>Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja: 6 de 8</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001</p> <p>Número de resultado: 2</p> <p>Monto fiscalizable (miles): \$ 1,776.6</p> <p>Monto fiscalizado: (miles): \$ 597.38</p> <p>Monto probable de aclarar (miles): \$ 5.47</p> <p>Monto probable de recuperar (miles):</p>
<p>Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</p>	<p>Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p>Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos</p>	<p>Clave: 90M</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C</p> <p>Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.</p>		
<p>en los registros electrónicos de control de asistencia y otorgamiento de premio de puntualidad por cada uno de los meses de enero a junio 2025.</p> <p>Se verificó la existencia y autorización del superior jerárquico de los justificantes de incidencias presentados en tiempo y forma y que subsanaron retardos, faltas, vacaciones, comisiones, omisiones de registro, olvidos de credencial.</p> <p>Se corroboró que al personal que presentó incapacidades mayores a 4 días no le fue otorgado el estímulo del premio de puntualidad mensual y/o trimestral.</p> <p>Una vez verificadas las listas de asistencia y los justificantes de incidencia, se cotejó contra los recibos de cada una de las nóminas, los pagos de puntualidad a los que el trabajador le correspondía, se obtuvo el resultado siguiente:</p> <p>1.- Pago de puntualidad impropedente</p> <p>No se identificó justificante de incidencia del empleado con clave de trabajador 3364 que, con base en los registros de asistencia, presentó omisión en su registro de salida el día 17 de enero de 2025 y que, al no estar justificada su omisión, no debió ser acreedor al premio de puntualidad del mes de enero y que fue pagado en la segunda quincena del mes de febrero por un importe de \$1,186.39, de acuerdo con su recibo de nómina número 13401.</p> <p>2.- Sin evidencia de registro y/o justificación</p> <p>Se identificó la recepción de un justificante el 01 de julio del año en curso por parte de la DRH, el cual presenta inconsistencias en cuanto a la aplicación del tiempo laborado de más por parte del trabajador con número de empleado 0347, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Se informa que el 25 de junio del año en curso, por así convenir esta Coordinación, el empleado de número 0347, se quedó a laborar de 17:00 a 20:00 horas. Favor de considerar ese tiempo"</i></p>		



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2025
La Mujer
Indígena

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIIHTI
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja: 7 de 8

No. de Acto de Fiscalización
Número de resultado: 2
Monto fiscalizable (miles) \$ 1,776.6
Monto fiscalizado: (miles) \$ 597.38
Monto probable de aclarar (miles) \$ 5.47
Monto probable de recuperar (miles)

2025-02-OIC-38-90M-VIN-001

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Clave: 90M

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C

Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos

Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.



Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"

para completar su jornada laboral, del día lunes 30 de junio, ya que registró su hora de salida a las 14:00 p.m.", no obstante, el reporte de salida del día 25 de junio registró salida a las 17:13:30 horas.

Cabe señalar que, con base en inciso F del apartado Premio de puntualidad y asistencia del personal de que rige por el Contrato Colectivo de Trabajo SIPACIDE, de los Lineamientos de Puntualidad y Asistencia vigentes, el cual a la letra dice: "Si por necesidades de servicio, el trabajador excede su jornada laboral por horas completas, estas no podrán ser acumulables para disfrutarse, por un día completo, solo podrán hacer uso de estas al momento de entrada o salida en un periodo máximo a 3 días posteriores a la necesidad solicitada", resultando que para este caso en particular, el tiempo autorizado para su disfrute excedió un día más a petición del Jefe inmediato del trabajador, por lo que resulta impropcedente la autorización del uso del tiempo por tiempo aplicado el día 30 de junio y en consecuencia del pago del permio de puntualidad correspondiente al segundo trimestre de 2025 remunerable en la segunda quincena del mes de julio, por un importe equivalente a \$4,288.67.

Conclusiones

Como resultado de la revisión efectuada a los registros de asistencia, se corroboró que en general el personal asistió y cumplió su jornada de trabajo, y que presentaron los justificantes de incidencia correspondientes, que no se pagaron premios de puntualidad al personal que reportó incapacidades mayores a 4 días. Por lo que refiere al pago del premio de puntualidad mensual y trimestral, se identificó dentro de los recibos de nómina a un empleado con clave de trabajador 3364, a quien le fue pagado un premio mensual impropcedente equivalente a un monto total de \$1,186.39 y al trabajador número 0347 le fue autorizado el tiempo por tiempo, aun cuando excedió un día más el plazo para su disfrute, por lo que resulta impropcedente la autorización del uso del tiempo por tiempo y en

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 	Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos		Hoja: 8 de 8
	No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: 2 Monto fiscalizable (miles) \$ 1,776.6 Monto fiscalizado: (miles) \$ 597.38 Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)		2025-02-OIC-38-90M-VIN-001







Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos	Clave: 90M
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.		
Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"		


consecuencia del pago del permiso de puntualidad de correspondiente al segundo trimestre de 2025, por un importe de \$4,288.67, por lo que se deberá proceder a su recuperación.

Aclaraciones de los Resultados Preliminares

Con fecha 24 de octubre de 2025, la Oficina de Representación en el CIDE, adscrita al OIC en la SECIHTI, presentó a la Coordinación de Administración y Finanzas la Cédula de Resultados Preliminares (CRP), de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022, respectivamente, procediéndose a levantar el acta correspondiente, a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles se presentaran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes.

Al respecto, mediante oficio No. CAF/0321/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, la unidad administrativa fiscalizada proporcionó diversa documentación que fue valorada por el grupo auditor; por lo tanto, el resultado del análisis de la información se presenta en el Informe de Resultados Finales. La presente cédula, solo refleja las situaciones que no fueron aclaradas.

Personal del Órgano Interno de Control en la Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI		Coordinación de Administración y Finanzas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. responsable de su instrumentación
 C.P. Sonia Hernández Hernández Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 C.P. César Sánchez López Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 Mtra. Julieta Proa Santoyo Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI y Coordinadora del Acto de Fiscalización
 L.C. Alejandro Cárdenas Rojano Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Meigarejo Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE y Enlace del Acto de Fiscalización	 Mtra. Joanna Helena Prieto Siller Directora de Recursos Humanos

 Buen Gobierno <small>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</small>	Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos		Hoja: 1 de 6
	No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: Monto fiscalizable (miles) Monto fiscalizado: (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 1 \$0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos Clave: 90M
Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.		Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"	

<p style="text-align: center;">ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DESACTUALIZADOS.</p> <p>Criterio de deficiencia</p> <p>03 "Estructura orgánica desactualizada o no autorizada."</p> <p>Descripción del hallazgo</p> <p>Deber Ser</p> <p>- <i>ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22/febrero/2024.</i></p> <p><i>"Título Segundo. Planeación de la Organización. Capítulo I. Planeación, diseño y transformación.</i></p> <p><i>"Artículo 11.- La planeación de la estructura organizacional es el proceso mediante el cual se diseña, transforma, prueba y registra la estructura orgánica y ocupacional, teniendo por objeto que las instituciones cuenten con organizaciones orientadas a resultados; a mejorar y modernizar la gestión pública, y a racionalizar el gasto público."</i></p> <p><i>Capítulo III. De los puestos.</i></p> <p><i>"Artículo 14.- Los puestos que integran la estructura de las instituciones se establecerán a partir de la descripción, el perfil y la valuación, que es el proceso para determinar los elementos básicos de un puesto. Dicho proceso aplica para aquellos puestos que se ubican en los grupos "P" al "G" del tabulador central, o sus homólogos en otros tabuladores, incluyendo las plazas con carácter de ocupación eventual. Los puestos operativos de confianza, de categorías y personal militar sólo requerirán ser descritos y perfilados. Los puestos de base no requieren de la aplicación de este proceso."</i></p>	<p>Tipo de Acción</p> <p>Observaciones correctivas:</p> <p>El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la Directora de Recursos Humanos, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>a) Una vez que se cuente con el oficio de validación de la estructura orgánica y ocupacional de la Oficina de Representación en el CIDE adscrita al OIC en la Secihti, instruir por escrito al personal responsable para que lleven a cabo las acciones correspondientes para la actualización y registro de la estructura orgánica de la institución de conformidad con la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.</p> <p>b) Presentar un plan de trabajo a desarrollar, indicando las etapas y/o actividades a realizar, calendario o fechas programadas, así como las áreas y el personal responsable de llevar a cabo dichas acciones, tendientes a la actualización del Manual de Organización del Centro Público, una vez que la estructura orgánica sea aprobada y registrada por la instancia correspondiente.</p>
---	--






Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI
Cédula de Resultados Definitivos



No. de Acto de Fiscalización	2025-02-OIC-38-90M-VIN-001	Hoja:	2 de 6
Número de resultado:	1		
Monto fiscalizable (miles)	\$ 0.00		
Monto fiscalizado: (miles)	\$ 0.00		
Monto probable de aclarar (miles)	\$ 0.00		
Monto probable de recuperar (miles)	\$ 0.00		

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	Clave: 90M
Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C	Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.		
Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"		

<p><i>Capítulo IX. Manuales de Organización General.</i></p> <p><i>"Artículo 44.- El manual de organización general deberá contener lo siguiente:</i></p> <p><i>I. Texto informativo</i></p> <p>a) <i>Misión y visión de la dependencia;</i></p> <p>b) <i>Antecedentes de la dependencia;</i></p> <p>c) <i>Marco jurídico de organización de la dependencia, y</i></p> <p>d) <i>Facultades de la dependencia.</i></p> <p><i>II. Texto normativo</i></p> <p>a) <i>Estructura orgánica de la dependencia;</i></p> <p>b) <i>Organigrama de la dependencia, y</i></p> <p>c) <i>Facultades de las unidades administrativas de la dependencia.</i></p> <p><i>El manual de organización general deberá ajustarse a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría; e incluir la totalidad de la estructura orgánica y el organigrama de la dependencia de que se trate, así como las unidades administrativas que no hayan sido previstas en el reglamento interior de la dependencia, y sus facultades respectivas."</i></p> <p><i>- DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2025.</i></p> <p><i>Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada.</i></p> <p><i>Capítulo I. De las Secretarías de Estado.</i></p> <p><i>"Artículo 19.- La persona titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información de la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, de los sistemas de comunicación y coordinación, y de los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación,..."</i></p>	<p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la Directora de Recursos Humanos, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>a) Instruir por escrito al personal responsable, para que cada vez que se presenten casos de modificación o adecuación a la Estructura Orgánica de la Institución se realicen de manera inmediata los trámites y acciones para formalizar la actualización de dicha Estructura Orgánica ante las instancias respectivas y posteriormente proceder a la modificación y/o actualización correspondiente del Manual de Organización de la Institución.</p>
<p>Fecha de formalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de noviembre de 2025 <p>Término del plazo para atender las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 de febrero de 2026. 	<p>Fecha de formalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de noviembre de 2025 <p>Término del plazo para atender las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 de febrero de 2026.

	Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos	Hoja: 3 de 6 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 No. de Acto de Fiscalización: 1 Número de resultado: \$0.00 Monto fiscalizable (miles): \$ 0.00 Monto fiscalizado: (miles) \$ 0.00 Monto probable de aclarar (miles) \$ 0.00 Monto probable de recuperar (miles) \$ 0.00
Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos Clave: 90M		
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.		
Hechos Se turnó requerimiento de información SABG/OICSECIHTI/ORCIDE/90M/123/2025 al Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE solicitándole presentar, entre otra la información siguiente: 1. Manual de Organización General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE); 4. Relación de las disposiciones normativas internas y externas, en materia de Recursos Humanos; 9. Estructura Orgánica y Funcional del CIDE, registrada autorizada de acuerdo con la normatividad aplicable; 11. Dictamen de validación de la Dirección General de Organización y remuneraciones de la administración Pública Federal de la SABG para la creación o cambio de grupo, grado y/o nivel de los puestos; 12. La aprobación y el registro de la estructura orgánica y ocupacional, así como la documentación remitida a la ahora Unidad de Políticas para el Servicio Público de la SABG. Al respecto, se proporcionó evidencia del oficio número SRCI/UPRH/0096/2023 - SRCI/UPRH/DGOR/0236/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, mediante el cual el Titular de la Unidad de Políticas de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Titular de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, adscritos a la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Corrupción de la entonces Secretaría de la Función Pública, notificaron al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del entonces CONACYT, ahora SECIHTI, que se aprobó y registró la modificación a la estructura orgánica con relatoría del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. con vigencia del 01 de diciembre de 2022, la cual se integra por 6 puestos y 7 movimientos, entre lo que destaca la conversión de 2 puestos (1 K31 a K22 y 1 L31 a M43) contando con autorización presupuestal mediante folio MOV-2020-38-90M-3, así como la incorporación de 3 puestos de categorías a fin de regularizar las plazas autorizadas		
Disposiciones jurídicas o normativas Incumplidas a) ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF 22/02/2024. Título Segundo, Capítulo I, artículo 11, Capítulo III, artículo 14, y Capítulo IX, artículo 44. b) DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2025. Título Segundo, Capítulo I, Artículo 19.		
Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"		

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>  <p>2025 La Mujer Indígena</p>	<p>Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p> <p>Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: 1</p> <p>Monto fiscalizable (miles) \$ 0.00</p> <p>Monto fiscalizado: (miles) \$ 0.00</p> <p>Monto probable de aclarar (miles) \$ 0.00</p> <p>Monto probable de recuperar (miles) \$ 0.00</p>	<p>Hoja: 4 de 6</p> <p>2025-02-OIC-38-90M-VIN-001</p>
<p>Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</p>	<p>Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 90M</p>
<p>Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.</p>			
<p>en el oficio 315-A-O1323 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 02 de mayo de 2014.</p> <p>Al respecto, el Subdirector de Planeación informó que dichos movimientos corresponden a conversiones de plazas en cuanto al tabulador de sueldos, en tanto que la incorporación de 3 categorías corresponde a plazas académicas por lo que no afectan en la estructura organizacional.</p> <p>En el citado oficio SRCI/UPRH/0096/2023 - SRCI/UPRH/DGOR/0236/2023 se indica que, en seguimiento, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. deberá actualizar el Manual de Organización, a efecto de que sea congruente con la estructura registrada y por, conducto del entonces CONACYT, enviar oficio de solicitud y escenario organizacional mediante el sistema informático RhNet, a fin de alinear los niveles salariales de los puestos de categorías en el sistema RhNet conforme al inventario de plazas autorizado.</p> <p>Por otra parte, con oficio 38100/L00000/2569/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control del entonces CONACYT, ahora SECIHTI, notificó al Director General del CIDE, la cancelación de la plaza nivel tabular O32 cuya denominación era Titular del Área de Responsabilidades y registro RhNet 38-90M-1-M2C015P-0000425-E-X-U, solicitándole su apoyo para que girar instrucciones a quien correspondiera, a fin de que se realicen los trámites correspondientes para cancelar la plaza de mérito, y se formalice la baja de la persona servidora pública que ocupa dicha plaza, con efectos a partir del 01 de enero de 2025.</p> <p>Respecto a la actualización de la Estructura Orgánica y por ende del Manual de Organización del CIDE por la cancelación de la plaza tabular O32, el Subdirector de Planeación informó que los cambios se están registrando y llevando a cabo en el sistema RhNet, que actualmente el CIDE ya tiene dado de alta el escenario de modificación y se</p>			
<p>Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"</p>			

 Buen Gobierno <small>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</small>		Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI Cédula de Resultados Definitivos		Hoja: 5 de 6
		No. de Acto de Fiscalización Número de resultado: Monto fiscalizable (miles) Monto fiscalizado: (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-38-90M-VIN-001 1 \$0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	Sector: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Clave de Programa o Rubro: 100.- Recursos Humanos
Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.		Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C		
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.				

encuentra en el proceso de perfilación de puestos, para posteriormente continuar con los diferentes procesos previos a su autorización, y una vez que se cuente con las autorizaciones correspondientes, se realice la actualización de la estructura orgánica y del manual de organización del CIDE.

No se tiene actualizada la Estructura Orgánica de la Institución, ya que no fue proporcionada evidencia que acredite que se emitió autorización por parte del Órgano de Gobierno del CIDE, de la Estructura Orgánica, debido a la cancelación de la plaza con nivel O32 notificada con oficio 38100/L00000/2569/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 al Director General del CIDE; asimismo, aún no se cuenta con el oficio de validación de modificación de la estructura orgánica y ocupacional de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., por parte de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría Anticorrupción.

Conclusiones

Como resultado de la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se corroboró que el CIDE cuenta con una Estructura Orgánica autorizada, la cual es acorde con la estipulada en el Manual de Organización del CIDE en cuanto a las plazas creadas para mandos Medios y Superiores, actualmente en el CIDE se modificó la plaza de Titular del Órgano Interno de Control a la de Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, A. C., adscrita al OIC en la Secihti, de igual forma con oficio no. 38100/L00000/2569/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, la entonces Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del entonces CONACYT, ahora SECIHTI, notificó al Director General del CIDE la cancelación de la plaza del "Titular del Área de Responsabilidades", con nivel tabular O32, estando en espera de la formalización de dicho movimiento, para que se realice la actualización de la Estructura Orgánica y del Manual de Organización. Aún no se cuenta con el oficio de validación de modificación de la estructura orgánica y ocupacional de la Oficina de Representación en el



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI
Cédula de Resultados Definitivos

No. de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-38-90M-VIN-001
 Número de resultado: 1
 Monto fiscalizable (miles): \$0.00
 Monto fiscalizado: (miles): \$ 0.00
 Monto probable de aclarar (miles): \$ 0.00
 Monto probable de recuperar (miles): \$ 0.00

Hoja: 6 de 6

Ente Fiscalizado: **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.** Sector: **38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación** Clave: **90M**
 Unidad Fiscalizada: **Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C** Clave de Programa o Rubro: **100.- Recursos Humanos**
Objeto del acto de fiscalización: Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto.




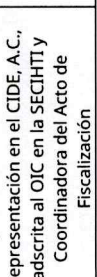
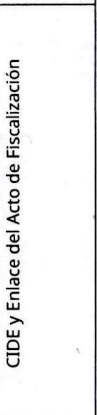
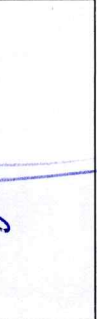
Título de la revisión: Visita de inspección dirigida al rubro de "Recursos Humanos"

CIDE, A.C., por parte de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Subsecretaría Anticorrupción.

Aclaraciones de los Resultados Preliminares

Con fecha 24 de octubre de 2025, la Oficina de Representación en el CIDE, adscrita al OIC en la SECIHTI, presentó a la Coordinación de Administración y Finanzas la Cédula de Resultados Preliminares (CRP), de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022, respectivamente, procediéndose a levantar el acta correspondiente, a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles se presentaran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes.

Al respecto, mediante oficio No. CAF/0321/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, la unidad administrativa fiscalizada proporcionó diversa documentación que fue valorada por el grupo auditor; por lo tanto, el resultado del análisis de la información se presenta en el Informe de Resultados Finales. La presente cédula, solo refleja las situaciones que no fueron aclaradas.

Personal del Órgano Interno de Control en la Oficina de Representación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 C.P. Sonia Hernández Hernández Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 L.C. Alejandro Cárdenas Rojano Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 C.P. César Sánchez López Personal de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI	 Mtra. Julieta Prúa Santoyo Jefa de la Oficina de Representación en el CIDE, A.C., adscrita al OIC en la SECIHTI y Coordinadora del Acto de Fiscalización	 Mtro. Benjamín Jhonatan Huilobro Medigarejo Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE y Enlace del Acto de Fiscalización	 Mtra. Joannya Helena Prieto Siller Directora de Recursos Humanos
---	--	--	--	--	---	--